CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAN BLAS Y SANTA TERESITA DE CAAZAPA
ID: 241849

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

U.O.C. Caazapa: Nº 2/2012

1 de diciembre del 2012

Señor:
Abog. Pedro A. Díaz Verón
Intendente Municipal de Caazapá
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Caazapá, se dirige a Ud a objeto de comunicarles el resultado del análisis y evaluación realizado por esta comisión a los documentos de la oferta propuesta con relación al llamado por concurso de oferta N° 03/12 CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS SANTA TERESITA Y SAN BLAS DE ESTE DISTRITO

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley "Las convocantes previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a),b) y c), deberán comunicar a la UCNT..." y en el Art. 34 inciso a) expresa " Se invitara por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ..."

En ese sentido la convocante ha cursado invitación por escrito y a través del SICP a los potenciales oferentes interesados en el Llamado por Concurso de Oferta N° 03/12

Conforme al llamado, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, llevada a cabo en fecha 1 de diciembre del 2012, se presentó la siguiente Única Oferta:

1) Arq.. RUBEN ESCOBAR
Construcción de 9.280 mts de empedrados.....357.280.000 Gs
Total de la oferta.....**357.280.000 Gs**

Se realizo el análisis y la evaluación de la oferta presentada por el Arq. Ruben Escobar para la **Construcción de empedrados en los Barrios Santa Teresita y San Blas,** y se constato que la misma cumple con todos los requisitos y documentaciones solicitado en el llamado respectivo, como ser, fotocopia del último pago de IVA y Renta, Fotocopia del RUC y la Cedula de Identidad del oferente, Póliza de seguro de mantenimiento de la oferta, Planilla de oferta en el formato requerido, declaración jurada del Art. 40 y del código de la Niñez entre otros, así como los documentos que acrediten su capacidad financiera.

Victor M. Perdomo
Miembro

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA · SECRETARIA GENERAL ·

Miguel A. Saruhi Alvarez
Miembro

Una vez concluido el análisis de las documentaciones, se considera a la oferta por mts2 de empedrado, presentada por el Arq. Ruben Escobar como conveniente ya que el monto se adecua a los costos actuales de mercado

Analizada la Oferta se comprueba que el monto total ofertado, sobrepasa la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad, por lo que se recomienda adjudicar la cantidad de 8.442 mts de empedrado al costo de 38.500 Gs que asciende a Gs 325.000.000 (Trescientos veinticinco millones de guaraníes), es decir una cantidad menor, esto a fin de adecuar, al monto de la disponibilidad presupuestaria

En apoyo a las normativas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas que establece criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, que expresa "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1-Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones 2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3- presente el precio evaluado como el más bajo..."

En base a las consideraciones que anteceden el Comité de Evaluación resuelve:

1) RECOMENDAR: la adjudicación de la construcción de 8.442 mts2 de empedrado a un costo de Gs 38.500 el Mts2 a la empresa del Arq. Ruben Escobar hasta cubrir la suma de Gs 325.000.000 (Trescientos veinticinco millones de guaraníes)

Atentamente

Victor M. Perdomo
Miembro

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA
SECRETARIA GENERAL

Miguel A. Saruby Alvarez
Miembro